



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de agosto de 1990.-

Visto el presente expediente nº 708.133/88 del registro de la Prosecretaría de Arquitectura, por el cual tramita la ejecución de dos (2) cocheras para uso de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a realizarse en el inmueble ubicado en la calle Güemes 3053/55 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires; y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 139/140,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar la ejecución de los trabajos señalados.-

2º) Aprobar la documentación licitatoria obrante a fs. 40/137 inclusive de estas actuaciones, destinada a contratar -bajo el régimen de la ley 13.064 de Obras Públicas y mediante el sistema de ajuste alzado- la ejecución de los trabajos precedentemente mencionados.-

3º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el pertinente llamado a licitación, su apertura y diligencias de su competencia, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado.-

4º) La suma aproximada de AUSTRALES TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIEN (A\$ 3.713.100.-) -destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza- deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

5º) Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y a la Prosecretaría de Arquitectura. Fecho, remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ